

1583



RESOLUCIÓN No.

DE 2023

25 SEP 2023

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.
- 2. Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que el señor Zeyler Rojas Hortua, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.235, quien se desempeña en el cargo de Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 26, de Nivel Técnico, de Carrera Administrativa, adscrito a la Subsecretaria de Ambiente, se desplazará el 26 de septiembre de 2023 a la ciudad de Medellín, quien fue delegado por su jefe inmediato con el propósito de participar del Noveno encuentro nacional de autoridades sanitarias de alimentos y bebidas organizado por Invima, el cual se llevará a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2023.
- 4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín-Bucaramanga, el Servidor Público viajará el día 26 de septiembre de 2023 y se devolverá el 29 septiembre de 2023 por disponibilidad de vuelos; el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$1.076.000.
- 5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días y medio, por valor de \$925.050.
- 6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007565 de 22 de septiembre de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Conferir comisión por los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, a Zeyler Rojas Hortua, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.235, quien se desempeña en el cargo de Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 26, de Nivel Técnico, de Carrera Administrativa, adscrito a la Subsecretaria de Ambiente, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:

TRES DÍAS Y MEDIO

VALOR DE LA COMISIÓN TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES

\$925.050 \$1.076.000 \$2.001.050

TOTAL A PAGAR

Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de

\$2.001.050 al funcionario Zeyler Rojas Hortua.

ARTÍCULO CUARTO:

ARTÍCULO TERCERO:

Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO:

Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero

Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 25 SEP 2023

PIMENTEL

Secretaria Administr**a**tiva

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 3291 de 2023

Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023 De Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3288 de Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023

Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Ádministrativa de T.H. A